



BOLETÍN
iNFORMATIVO
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

NRO.
11-2021

Estimadas autoridades:

Remito Boletín Informativo respecto de la Resolución RPC-SO-27-No.648-2021, emitida por el Consejo de Educación Superior (CES), referente a las reformas al Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras.

**¿A QUIENES
REGULA?**

Universidad Técnica Particular de Loja

**¿QUÉ
ESTABLECE?**

El CES mediante Resolución RPC-SO-27-No.648-2021, resuelve aprobar en segundo debate la propuesta de reforma al Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras, modificando en su contenido lo siguiente:

“Añádase una Disposición Transitoria Séptima con el texto descrito a continuación:

SÉPTIMA.- Podrán ser sujetos de reconocimiento, los títulos correspondientes a carreras y programas de los campos del conocimiento contemplados en el artículo 23 del presente reglamento, así como los títulos doctorales que debido a la declaratoria de pandemia COVID - 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud debieron acoplar sus procesos académicos a las modalidades híbrida, semipresencial, en línea o a distancia, cursadas en parte o en su totalidad desde el 11 de marzo de 2020 hasta que la OMS declare superada la pandemia mundial COVID -19. En este caso, además de los requisitos generales y específicos establecidos en este reglamento, se deberá presentar un documento, emitido por el órgano competente del país de origen donde se emitió el título, que justifique la autorización o legalidad de dicha adaptación a la modalidad de estudios”.

Estas reformas no tienen mayor impacto en la UTPL, sino en las personas que traten de registrar un doctorado que por efectos de la pandemia ha cambiado a modalidad híbrida, a distancia o en línea.

VIGENCIA

Desde el 20 de octubre del 2021.

Para mayor comprensión, adjunto Resolución [RPC-SO-27-No.648-2021](#).

Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA